

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Autorización para contraer matrimonio.—Orden de 31 de agosto de 1943 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Infantería de Marina D. José Moreno de Reyna.—Pág. 1.128.

SERVICIO DE PERSONAL

Plazas de gracia.—Orden de 24 de agosto de 1943 por la que se concede plaza de gracia a D. Carlos de Aguilera y de Fontcuberta.—Pág. 1.128.

Continuación en el servicio.—Orden de 28 de agosto de 1943 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Fogoneros que se relaciona.—Página 1.128.

Continuación en el servicio.—Orden de 28 de agosto de 1943 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Marinería que se relaciona.—Páginas 1.128 y 1.129.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 16 de agosto de 1943 por la que se conceden las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que figura en la relación que da principio con el Capitán de Navío D. Santiago Antón Rozas y termina con el Oficial tercero del C. A. S. T. A. don Diego Vaca Ojeda.—Páginas 1.129 y 1.130.



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inspección General de Infantería de Marina.

Autorización para contraer matrimonio.—Se concede licencia para contraer matrimonio con la señora Elvira de Vierna y Sieira al Teniente de Infantería de Marina D. José Moreno de Reyna.

Madrid, 31 de agosto de 1943.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Plazas de gracia.—Dada cuenta de instancia elevada por doña Dolores de Fontcuberta Pascual, viuda del que fué Capitán de Corbeta D. Antonio de Aguilera Pardo, asesinado por los marxistas, y en cuya instancia solicita plaza de gracia en las Escuelas y Academias de la Armada para su hijo D. Carlos de Aguilera y de Fontcuberta, se accede a lo solicitado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden ministerial de 8 de marzo del año 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 24 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Fogoneros:

Cabo primero Fogonero.

Gabriel Villegas Salmerón.—En cuarto reenganche, por un año, a partir del día 22 de febrero del corriente año, fecha en que dejó extinguido su compromiso anterior.

Fogoneros.

Bartolomé Rivas Rivas.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del 2 de octubre próximo, fecha en que cumplirá su actual compromiso.

José A. Rodríguez Foncubierta.—En primer reenganche, por cuatro años, contados desde el 24 de octubre próximo, en que cumplirá el compromiso que sirve.

Israel Santomé Santomé.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de octubre próximo, fecha en que dejará extinguido su compromiso actual.

José Vilar Andrade.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del 24 de octubre del corriente año, fecha de extinción del compromiso que sirve.

Camilo Sánchez García.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 7 de octubre de 1942, fecha en que dejó extinguido su anterior compromiso.

Angel Calvo Feal.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 6 de julio próximo pasado en que cumplió su compromiso anterior.

José María Dato Fernández.—En primer reenganche, por cuatro años, contados a partir del día 22 de agosto actual, fecha en que dejó finalizado el compromiso que servía.

Madrid, 28 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Marinería:

Cabos primeros de Maniobra.

Manuel González Pérez.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del 1.º de agosto actual, fecha en que cumplió su anterior compromiso.

Luis Vigo Ocampo.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del 27 de septiembre próximo, fecha en que cumplirá dieciséis años de servicios.

Evaristo Pereira Castro.—En cuarto reenganche, por cuatro años, contados a partir de la misma fecha del anterior.

Cabo primero Artillero.

Fernando Saavedra Vilasuso.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 1.º de julio próximo pasado, fecha en que cumplió su anterior compromiso.

Cabo primero Artillero apuntador.

Francisco Pazos López.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del 27 de septiembre próximo, fecha en que cumplirá los dieciséis años de servicios.

Cabo segundo Radiotelegrafista.

José Landín Iglesias.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 8 de marzo próximo pasado, fecha en que dejó extinguido su anterior compromiso.

Cabo segundo Sanitario.

Ricardo Fernández Timoraros.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 9 de septiembre próximo, fecha en que extinguirá el compromiso que sirve.

Marinero especialista Amanuense.

José Riera Roselló.—En enganche voluntario, por seis meses y veintidós días, a partir del 10 de marzo del corriente año, y en primer reenganche, por cuatro años, desde el 2 de octubre próximo, fecha en que cumplirá el anterior compromiso.

Marinero de Oficio (Cocinero).

Juan Gómez García.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 18 de septiembre próximo, fecha en que dejará extinguido el compromiso en que fué clasificado anteriormente.

Marinero de Oficio (Zapatero).

Manuel Castelo Silva.—En primer reenganche, por cuatro años, contados a partir del 18 de septiembre próximo, fecha en que cumplirá su anterior compromiso.

Madrid, 28 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**Ministerio del Ejército.****CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.**

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que figura en la relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NÚM. 262 Y B. O. NÚM. 327)

Cuerpo General.

Capitán de Navío, activo, D. Santiago Antón Rozas, con antigüedad de 12 de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alférez de Navío, activo, D. Francisco Bendala Romero, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Contramaestros.

Contramaestre Mayor, activo, D. José María Espigado de Vicente, con antigüedad de 25 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Contramaestre Mayor, activo, D. Enrique Vega Rico, con antigüedad de 18 de enero de 1943, a partir del 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Contramaestre Mayor, activo, D. Ramón Díaz Martínez, con antigüedad de 3 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada en el sentido que se indica la Orden de 10 de julio de 1943 (D. O. núm. 165).

Mecánicos.

Mecánico Mayor, activo, D. Juan Filgueira Bouza, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

C. A. S. T. A.

Oficial tercero, activo, D. José Martínez Sierra, con antigüedad de 30 de agosto de 1942, a partir del 1 de septiembre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES*Cuerpo General.*

Capitán de Fragata, activo, D. Juan José Díaz Hernández, con antigüedad de 13 de junio de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alférez de Navío, activo, D. Arturo Tenreiro Veiga, con antigüedad de 16 de agosto de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intendencia.

Comandante, activo, D. Antonio Escolano y Moreno, con antigüedad de 20 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Jurídicos.

Coronel, activo, D. José Abia y Zurita, con antigüedad de 17 de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad.

Comandante Médico, activo, D. Rafael Aiguabella Bustillo, con antigüedad de 4 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Clero.

Vicario de segunda, activo, D. Rigoberto Carot Blasco, con antigüedad de 26 de febrero de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinistas.

Teniente Maquinista, activo, D. José Ramón Bendala Pérez, con antigüedad de 16 de octubre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Radiotelegrafistas.

Radiotelegrafista Mayor, activo, D. Oswaldo Fornaris Riudavets, con antigüedad de 17 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y B. O. NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Infantería de Marina.

Comandante, retirado extraordinario, D. José Bugallo Luna, con antigüedad de 28 de julio de 1938.

A percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Ayudante Auxiliar Mayor, retirado extraordinario, D. Angel Blanco Liguero, con antigüedad de 31 de marzo de 1943. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz a partir del 1 de abril de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 P ETAS ... A ES

Maquinistas.

Maquinista Mayor, retirado extraordinario, don José de Santiago Sánchez, con antigüedad de 16 de diciembre de 1935. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinista Mayor, retirado extraordinario, D. Antonio Campoy Romero, con antigüedad de 16 de diciembre de 1935. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina.

Comandante honorario, retirado extraordinario, D. José Vargas Fernández, con antigüedad de 24 de octubre de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña a partir del 1 de noviembre de 1938. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán honorario, retirado extraordinario, don Antonio Puisegut Hurtado, con antigüedad de 8 de mayo de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz a partir del 1 de junio de 1938. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Auxiliar primero, retirado extraordinario, don Juan Vázquez Rubert, con antigüedad de 9 de septiembre de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

C. A. S. T. A.

Oficial tercero, retirado, D. Diego Vaca Ojeda, con antigüedad de 30 de agosto de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 16 de agosto de 1943.

ASENSIO

(Del D. O. del Ejército núm. 197, pág. 1.123.)